

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX068/14
		29/07/2014
	20140729_ACT04_14_JNT_GOB	

1

ACTA 04/14. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA.

Sesión: Cuarta de 2014. Extraordinaria.
Fecha: 29/07/2014
Hora: 10:35 – 10:45
Lugar: ETAP Izoria. Sala de Reuniones.

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Laureano Uría Peña
2	SI	D. Josune Irabien Marigorta
3	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela
4	SI	D ^a . Inamculada Vivanco Retes
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta
6	NO	D ^a . Marta Ruiz Cerrillo
7	SI	D ^a . M ^a Esther Solabarrieta
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

La Sra. Vivanco suple a la titular D^a Agurtzane Llano Cuadrado. El Sr. Uría suple al titular D. Josu Arretxe Arana.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Julen Ibarrola Gobantes	Vicepresidente de CAKU.
D. Gentza Alamillo Markuartu	Representante de Concejos.
D. Julián Larisgoitia Zarate	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala
D ^a . Mainer Basterra Ibarretxe	Grupo político PNV Cuadrilla Ayala
D ^a . Paula Cuesta García	Grupo político Pp Cuadrilla Ayala

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 89 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, se procede según el orden del día que sigue:

1. EX112/13. Contratación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable. Aprobado.
2. Ruegos y preguntas.

1 EX112/13. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. APROBADO.

El Sr. Yarritu expone la situación sobre la asistencia técnica para gestión de calidad de abastecimiento.

A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación y el acuerdo de Junta de Gobierno sobre calificación de las ofertas presentadas, ambos de 09 de julio de 2014, una vez presentada la documentación requerida y constituida la garantía por el contratista se adopta por unanimidad de los señores vocales, la resolución que sigue.

ACR21/14JG. Acuerdo, de 29 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se adjudica el expediente de contratación EX112/13 de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable.

Con fecha de 11 de febrero de 2014 (ACR02/14JG) se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX112/13, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable.

Con fecha de 24 de abril de 2014 se publica en el DOUE nº 2014/S 080-140212 el anuncio de licitación del expediente de referencia mediante concurso público y procedimiento abierto.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas las siguientes:

PROP.	TITULAR
A	Hidroambiente, S.A.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

PROP.	TITULAR
A	Hidroambiente, S.A.

Realizada la apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) y solicitado informe técnico al respecto, se han evaluado las proposiciones admitidas mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del PCEA.

Como resultado de lo anterior se formula la siguiente propuesta de clasificación.

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA
A	Hidroambiente, S.A.	35 pto.

En acto público celebrado el 09 de julio de 2014 se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática. El resultado de la apertura de los criterios evaluables mediante fórmulas se resume en el siguiente cuadro:

PROP.	TITULAR	PRECIO (€)	VALORACION ECONOMICA
A	Hidroambiente, S.A.	68.280,27 €	50 pto.

Evaluadas las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del Pliego, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONOMICA	TOTAL
A	Hidroambiente, S.A.	35,00	50,00	85,00

Recibida la documentación administrativa requerida del licitador clasificado en primer lugar por el Órgano de contratación, y habiéndose constituido la garantía definitiva a favor de CAKU, de acuerdo a las bases, procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, la publicación en el perfil de contratante y en los diarios oficiales.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y los documentos que constan en el expediente, la Junta de Gobierno, aprueba, por unanimidad de los votos legales la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar la admisión de las ofertas presentadas, durante el plazo hábil a tal fin establecido, ordenadas según han sido registradas de entrada en la Secretaría General, que a continuación se relacionan:

PROP.**TITULAR**

A Hidroambiente, S.A.

2. Adjudicar el contrato del expediente EX112/13, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable, en función de la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación, según la cual resulta en primer lugar como oferta más ventajosa la de la empresa HIDROAMBIENTE, S.A., C/ Mayor, 23 E – 1º 48930 Las Arenas Getxo (Vizcaya), y CIF 48581904, mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo para el primer año de 82.619,13 € -68.280,27€ de base imponible más 14.338,86€ en concepto de 21% IVA- y durante un plazo de cuatro años, ampliable por dos anualidades adicionales, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente de contratación, así como el contenido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que le sea de aplicación.

Motiva la presente contratación la propuesta 02/2014MC de la Mesa de Contratación de 09 de julio de 2014.

3. Habilitar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas con objeto de formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno en la primera sesión que se celebre. De manera explícita se autoriza la definitiva adjudicación y formalización del contrato de acuerdo con lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas (PCEA).
4. De acuerdo con el artículo 11 del PCEA, requerir al adjudicatario para que, acusado recibo de la notificación de adjudicación y antes de la formalización del contrato, aporte copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características, que la empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa durante el periodo de construcción y el plazo de la garantía.
5. La formalización del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. A tal efecto, el correspondiente contrato administrativo se firmará junto con copia de los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se incorporarán como documentos contractuales.
6. Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a las partidas 413.000.227.070 413.000.227.071 del presupuesto para 2014.
7. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del TRLCSP, se designa como responsable de la ejecución del contrato al Director – Gerente del Consorcio, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
8. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de las empresas licitadoras y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

2 RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela